

y para que no se Expedimento el man
deu por pias este Comar en cargo sin Cavalles
de la Comandancia de la Villa con el Regente
para que se vaya con la mayor prontitud
de Expediente, y se pida de nuevo ala real
Justicia asi lo mande, teniendole. Acordó
se de nuevo a puro y deuido efecto el Acuerdo de
esta Ciudad y de los señores de las justicias pedidas
a los Cavalleros que se visitaron en la misma
forma que de sus proposiciones se deducen
Vies en este Ayuntamiento un memorial presentado
por Juan de Aguirre, Lector de la de esta Ciudad en
que dice que concuerdan con una dilatada familia y
mucho atroz, y de cuando ha sido un por ninguno
Cave y Espavato de la Ciudad y protección de los señores
por ende el hueco fallido el Ayuntamiento de San Sebastián que
encargo le sería con poca importancia, por lo que se ha
ca de esta Ciudad se quiere male el permiso para la
libertad con retención de cargo de San Sebastián que go
za de sus funciones en la parte que no pueda de lo
Requiere de la Ciudad de San Sebastián como lo especifica en
el día siempre que se trata con aprobación de esta Ciudad
por el modo no intentaron a solicitar contra al
quien, Entendiéndose por esta Ciudad de San Sebastián que en
atención a lo bien que entiendo respecto de la de San Sebastián
de la Ciudad de Aguirre desde luego le conceda la
licencia que solicita y en lo tocante que se pide
Vies en este Ayuntamiento un memorial presentado
por D. Juan de Aguirre y de la Ciudad
de San Sebastián de Navas de San Sebastián